

Positivo en consumo ocasional de drogas, reducción de permisos.

Tras disfrutar de varios permisos se dejan sin efecto los concedidos por auto de 5.07.2010 en razón de haber dado resultado positivo al consumo de cocaína el control analítico realizado al interno. El hecho no aparece como algo usual, sino más bien como un hecho aislado u ocasional. Negativo, por supuesto y que debe traer consecuencias negativas, pero proporcionadas a la dimensión de aquél. Por ejemplo suspender durante unos meses los permisos, o más correctamente privarle parcialmente de ellos, pues privar de la cuota asignada en concreto a todo un cuatrimestre es excesivo. No lo es reducirla a la mitad. En consecuencia se estimará el recurso en el sentido de reducir los dos permisos que sumaban 10 días a uno solo de cinco días de duración. **Auto 909/12, de 5 de marzo. JVP 2 de Madrid. Exp. 529/2010.**

ROJ AAPM 3319/2012